

Unidad Organizativa Auditada: Centro Escolar Doctora Milagro Antonia
Martínez de Figueroa, Código de
Infraestructura N.º 12028.

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-019-2020

Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos
del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020



San Salvador, 18 de abril de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino (1/) (2/) (3/) (4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem (2/) (3/) (4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Centro Escolar Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa (2/) (3/) (4/)
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa (2/) (3/) (4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Paz (2/) (3/) (4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (1/) (2/) (4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

INDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| II. | OBJETIVOS DEL EXAMEN..... | 5 |
| III. | ALCANCE DEL EXAMEN..... | 5 |
| IV. | PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS..... | 5 |
| V. | PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA..... | 6 |
| VI. | RESULTADOS DEL EXAMEN..... | 6 |
| VII. | SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES..... | 8 |
| VIII. | CONCLUSIÓN DEL EXAMEN..... | 8 |
| IX. | PARRAFO ACLARATORIO..... | 8 |
| X. | AGRADECIMIENTOS..... | 9 |
| XI. | LUGAR Y FECHA..... | 9 |
| XII. | FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA..... | 9 |
| XIII. | PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA..... | 9 |
| XIV. | ANEXOS..... | 10 |

Versión Pública

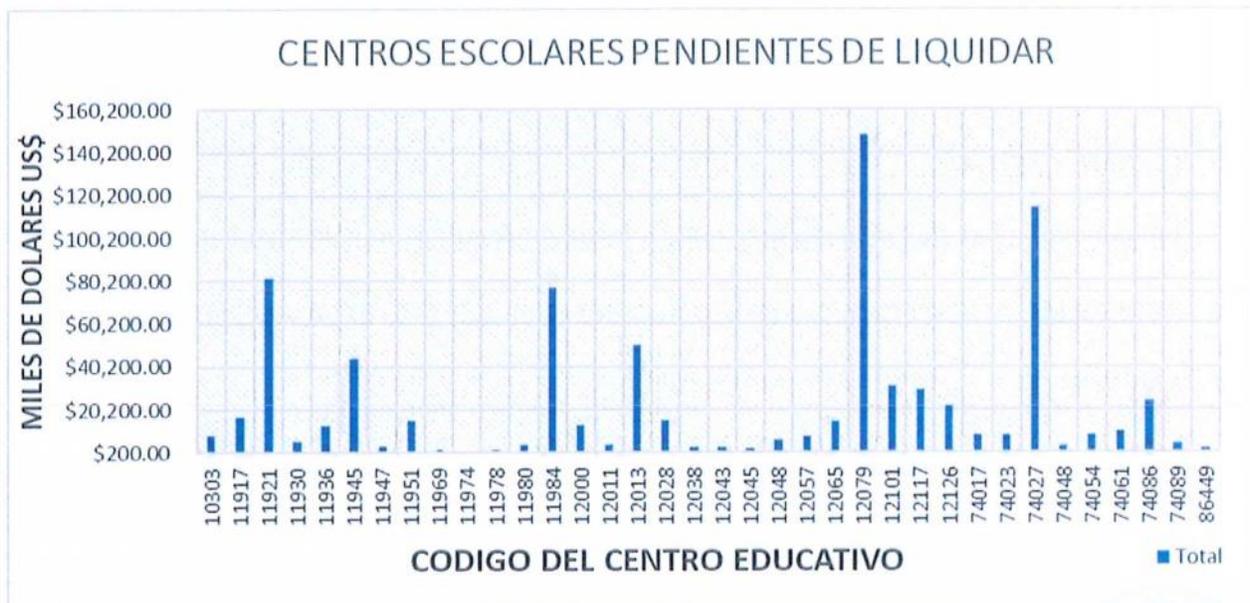


I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020; Centro Escolar Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa, municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 12028, fue realizado a requerimiento del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2020, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados en centros educativos por un monto total de US\$799,801.17, distribuidos en los 36 Centros Escolares, detallados por Código de Infraestructura, según gráfico a en el que se detalla el Código de Centro Escolar (entre otros) a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa

Código de Infraestructura: 12028

Dirección: Calle a San Ramon, 3 ½ kilómetros al Sur del municipio de San Pedro Nonualco, La Paz.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si el Centro Escolar Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa, tiene fondos pendiente de liquidar, y si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Centro Escolar Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa, con Código de Infraestructura N.º 12028 y que, al 31 de agosto de 2020 están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2019.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación del monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo el uso adecuado de los fondos administrados.
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, específicamente el Centro Escolar Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa realizó el proceso de liquidación ante la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Paz, presentando la documentación soporte para su revisión y autorización (Proyecto Adicional: Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act. 9743 por un total de US\$15,000.00).

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2020, según datos del Sistema de Liquidación, el Centro Educativo Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidos por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$15,000.00, que corresponde al año 2018, según detalle a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2020.

| Año | Nombre del Bono | Monto |
|--------------|--|----------------------|
| 2018 | Proyecto Adicional Readecuación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 ACT 9743 | US\$15,000.00 |
| Total | | US\$15,000.00 |

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de la Paz) a cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Educativo Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa en el Banco [REDACTED] N.º [REDACTED]. Los fondos fueron administrados y ejecutados por el CDE, el cual es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos; algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de La Paz.



2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.

a) Proyecto Adicional: Readequación de la Infraestructura 2018, Proyecto 6902 Act. 9743 por un total de US\$15,000.00.

El Centro Educativo Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa ejecuto los fondos (pagos de bienes y servicios a proveedores mediante cheque N.º [REDACTED] por US\$12,000.00 del 06/01/2020 por pago de factura N.º [REDACTED] y cheque N.º [REDACTED] por US\$3,000.00 del 17/01/2020 por pago de factura N.º [REDACTED]) en enero de 2020 por un total de US\$15,000.00 (los fondos fueron liquidados el 28/01/2020 ante la DDE de La Paz).

A la fecha de emisión del presente informe, el Bono está liquidado.

3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesora [REDACTED], Directora del Centro Educativo (desde el 05/01/2017 hasta el 19/01/2022) manifestó que, los miembros del CDE no recibieron capacitación por parte de personal de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, en relación con normativa (funciones, atribuciones y responsabilidades), procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de estos. Además, indicó que en las visitas realizadas por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión no le brinda asesoría y no revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

No se identificaron indicios de ilícito por parte de terceros o miembros del Consejo Directivo Escolar del COED Cantón Barahona en la administración y ejecución de fondos transferidos por el MINEDUCYT (específicamente en los fondos del año 2018 detallados anteriormente).



Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros del Consejo Directivo Escolar (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación extemporánea) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

VII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se identificaron Informes de Auditoría con recomendaciones para brindar seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, del Centro Educativo Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa, concluimos que:

1. Los fondos observados por un total de US\$15,000.00 fueron liquidados (Proyecto Adicional del año 2018).
2. El CDE incumplió sus funciones y atribuciones legales de registrar, documentar las operaciones por gastos efectuados y liquidar los fondos a más tardar el 31 de enero del año inmediato posterior a la transferencia (es decir el 31/01/2019).
3. Existe una responsabilidad compartida entre el CDE y la DDE de La Paz a fin de que los fondos sean liquidados oportunamente, debido a que son los responsables del cumplimiento del control interno.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020, del Centro Educativo Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa, Código de Infraestructura N.º 12028, municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz.



X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Consejo Directivo Escolar del Centro Educativo Doctora Milagro Antonia Martínez de Figueroa, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de abril de 2023.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
[Redacted Name]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría

Versión Pública

XIV. ANEXOS

Anexo N.º 1: Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

| Cargo: | Del 09/03/2022 hasta el 09/03/2024 |
|--|------------------------------------|
| Presidente Propietario, Director | |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Profesora | |
| Secretaria Propietaria, Profesora | |
| Consejal Propietario, Padre de Familia | |
| Consejal Propietario, Padre de Familia | |

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000182-22

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

| Cargo: | Del 04/02/2020 hasta el 09/03/2022 |
|---------------------------|------------------------------------|
| Presidenta y Directora | |
| Tesorera Madre de Familia | |
| Consejal Profesora | |
| Secretaria Profesora | |
| Consejal Padre de Familia | |
| Consejal Madre de Familia | |

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000015-20

| Cargo: | Del 30/01/2018 hasta el 04/02/2020 |
|--|------------------------------------|
| Presidenta Propietaria, Directora | |
| Tesorera Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietaria, Profesora | |
| Secretaria Propietaria, Profesora | |
| Consejal Propietaria, Madre de Familia | |
| Consejal Propietario, Padre de Familia | |

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000010-18



Versión Pública